

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio para el Análisis, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Digital, Software, Chatbot y Servicios Digitales, para el Cumplimiento del Proyecto de Investigación ¿Efectividad Usabilidad y Satisfacción del Servicio Digital de Autocuidado en Salud Mental para Docentes, Estudiantes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Santiago Antúñez de Mayolo

Ruc/código :	20571285852	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRODATA INGENIERIA & SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	00:43:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia solicitada como experiencia del postor en la especialidad la definición similar por la naturaleza y Actividades de desarrollo, teniendo en cuenta las Fases de la Ingeniería De Software y Desarrollo de Sistemas de Información que son el Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación entre otros así mismo Dichas etapas están consideradas en lo descrito de la presente convocatoria ¿Servicio para el Análisis, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Digital, Software, Chatbot y Servicios Digitales, para el Cumplimiento del Proyecto de Investigación ¿Efectividad Usabilidad y Satisfacción del Servicio Digital de Autocuidado en Salud Mental para Docentes, Estudiantes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Santiago Antúñez de Mayolo¿, y Cumpliendo los lineamientos se debe de Ampliar a los siguientes términos : Servicios de implementación y/o análisis y/o desarrollo y/o programación de aplicativos o componentes de software y/o servicios de Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información Realizadas en Universidades y/o Instituciones Públicas o Privadas. Ya que el termino ¿servicios de Project Manager en General¿ es Restrictivo así mismo Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, a fin de mantener el Principio de pluralidad de participación, libertad de concurrencia y existan potenciales postores debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Entendiéndose por Servicio Similar a aquella de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE, DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en atención al oficio N° 0258-2023-UNASAM-DII/D y Oficio N° 035-2023-UNASAM-SALUDMENTAL del área usuaria responsables del proyecto de investigación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que, en atención a los principios de las Contrataciones del Estado fomentando un mayor número de participantes y trato igualitario a los postores se amplía término de servicios similares en los siguientes términos, acreditar servicios similares como experiencia haber realizado servicios de:

- Project Manager (director, Gestor, gerente o líder de proyectos) en Proyectos Ingeniería de Sistemas y/o informática realizada en instituciones públicas o privadas.
- Project Manager (director, Gestor, gerente o líder de proyectos) en Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación realizada en instituciones públicas o privadas.
- Project Manager (director, Gestor, gerente o líder de proyectos) en Proyectos de Desarrollo de plataformas web y/o Sistemas de Información realizada en instituciones públicas o privadas.
- Coordinador, responsable y/o encargado de planear y ejecutar el análisis, desarrollo e implementación de Sistemas de Información realizadas en universidades y/o inst

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CSUNASAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio para el Análisis, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Digital, Software, Chatbot y Servicios Digitales, para el Cumplimiento del Proyecto de Investigación ¿Efectividad Usabilidad y Satisfacción del Servicio Digital de Autocuidado en Salud Mental para Docentes, Estudiantes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Ruc/código :	20605775111	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOAPERU S.R.L.	Hora de envío :	18:26:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para la formación académica del personal clave - Project Manager se esta solicitando entre su formación académica que cuente con Maestría.

Con la finalidad de fomentar mayor concurrencia de participante se solicita se suprima esta formación académica. Dado que en las certificaciones solicitadas y la experiencia de 5 años solicitadas pueden garantizar un perfil que garantiza el cumplimiento de sus actividades a desarrollar que se indican en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención al oficio N° 0258-2023-UNASAM-DII/D y Oficio N° 035-2023-UNASAM-SALUDMENTAL del área usuaria responsables del proyecto de investigación ACLARA LA CONSULTA, que de acuerdo a lo solicitado por el participante que, dentro del perfil del personal clave ¿ 01 Project Manager se precisa que podrá acreditarse con título profesional y/o constancia de estudios, certificado de estudios u otro documento emitido por la universidad donde realiza los estudios de maestría en Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas, Computación, Ciencias de la Computación, Tecnologías de la Información, Sistemas Informáticos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Logística, Gerencia de Proyectos o afines, no se señala que se cuente con el grado académico de Maestro, pero si acreditar estudios de maestría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CSUNASAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio para el Análisis, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Digital, Software, Chatbot y Servicios Digitales, para el Cumplimiento del Proyecto de Investigación ¿Efectividad Usabilidad y Satisfacción del Servicio Digital de Autocuidado en Salud Mental para Docentes, Estudiantes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Ruc/código :	20605775111	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOAPERU S.R.L.	Hora de envío :	18:26:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para la formación académica del personal clave - Analista de Sistemas, se esta solicitando entre su formación académica que cuente con Colegiatura.

Con la finalidad de fomentar mayor concurrencia de participante se solicita se suprima esta formación académica. Dado que en los conocimientos solicitados que están inmersas en su experiencia laboral y la experiencia de 2 años solicitadas pueden garantizar un perfil que garantiza el cumplimiento de sus actividades a desarrollar que se indican en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención al oficio N° 0258-2023-UNASAM-DII/D y Oficio N° 035-2023-UNASAM-SALUDMENTAL del área usuaria responsables del proyecto de investigación ACLARA LA CONSULTA, que de acuerdo a lo solicitado por el participante que, dentro del perfil del personal clave ¿ 01 Analista de Sistemas se precisa contar con colegiatura vigente y habilitado ante el Colegio de Ingenieros del Perú.

De acuerdo a las actividades a desarrollar de acuerdo al TDR se precisa que estas actividades sean enmarcadas dentro de los principios de la investigación y exigencia de calidad y seguridad de la información, así como la confidencialidad de la misma, la cual se encuentra obligado a cumplir todo profesional titulado colegiado respaldado por su ente deontológico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el Análisis, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Digital, Software, Chatbot y Servicios Digitales, para el Cumplimiento del Proyecto de Investigación ¿Efectividad Usabilidad y Satisfacción del Servicio Digital de Autocuidado en Salud Mental para Docentes, Estudiantes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Ruc/código :	20605775111	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOAPERU S.R.L.	Hora de envío :	18:26:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que como requisito de calificación se esta solicitando acreditar que el postor ganador cuente con oficina dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaraz..

Por lo mencionado se muestra que es una limitante a que exista un mayor concurrencia de postores.

por tal motivo se solicita que dicha acreditación sea trasladado para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, en atención al oficio N° 0258-2023-UNASAM-DII/D y Oficio N° 035-2023-UNASAM-SALUDMENTAL del área usuaria responsables del proyecto de investigación, entendiéndose que, de acuerdo a las actividades a desarrollar y en concordancia al numeral 9 ítem a) se señala que el consultor podrá prestar indistintamente sus servicios en las oficinas del equipo de investigación o en un espacio externo a ella; del mismo modo se aclara que algunas de las actividades plasmadas en el TDR requieren la presencialidad, tales como: La entrega final de producto y la capacitación a tres niveles para los usuarios finales, téngase en cuenta para el cumplimiento de todas las actividades señaladas en el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null